

Guayaquil, 8 de Abril de 2013

Señor:

Ing. Elec. MARCOS ENRIQUE POTES VILLAFUERTE

Ciudad.-

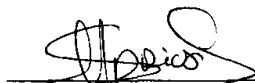
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle a usted, la decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía DESOTECH S.A. DESARROLLO SOLUCIONES TECNOLOGICAS, celebrada el día de hoy, quien tuvo el acierto de elegirlo, por unanimidad en la votación, PRESIDENTE, de la antes citada Compañía, por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañía y Ley de Compañías.

El Ejercicio de su cargo, y demás atribuciones se encuentran señaladas en el Estatuto Social de la Compañía y las que establecen las leyes complementarias.

El Estatuto Social de **DESOTECH S.A. DESARROLLO SOLUCIONES TECNOLOGICAS**, consta en la **Notaría Décima Sexta de Guayaquil**, a cargo del Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, **otorgada con fecha 21 de marzo del 2013**, e Inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el 03 de abril del 2013.

Atentamente,



Ltda. MARIUXI YESENIA GUALOTO GARCÍA
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE, DE LA CIA. DESOTECH S.A. DESARROLLO SOLUCIONES TECNOLOGICAS, PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, GUAYAQUIL, 08 DE ABRIL DEL 2013.



Ing. Elec. MARCOS ENRIQUE POTES VILLAFUERTE
C.C. # 091161916-1

Registro Mercantil de Guayaquil

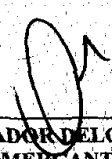
NUMERO DE REPERTORIO:16.170
FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DESOTECH S.A. DESARROLLO SOLUCIONES TECNOLOGICAS**, a favor de **MARCOS ENRIQUE POTES VILLAFUERTE**, de fojas **41.962 a 41.963**, Registro Mercantil número **6.768**.

ORDEN: 16170




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de abril de 2013

REVISADO POR 

Nº 0548161

ANEXO 10